



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Enero de 2024

Visto, el expediente administrativo con registro N° 00452-2024, que contiene el Informe N° 004-2024-DECC-HNDM, de fecha 04 de enero de 2024, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad insitucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan a aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 122-2021/OP/HNDM, se asignó a partir del 01 de marzo de 2021, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Especialista Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO, contratado bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con registro CMP N° 047767, especialista en Medicina de Emergencia y Desastres, con RNE N° 036028;

Que, mediante escrito SIN de fecha 03 de enero de 2024, el Médico Especialista Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Informe N° 004-2024-DECC-HNDM, de fecha 04 de enero de 2024, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, propone a la Médico Especialista **Maria Victoria SALAZAR ORRILLO**, con registro de CMP N° 054516, especialista en Medicina de Emergencia y Desastres, con RNE N° 028040, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director General, a través de la hoja de ruta N° 00452-2024;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...).";

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 15-2024-ESCYR-OP-HNDM, la Médico Especialista **Maria Victoria SALAZAR ORRILLO**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada al Médico Especialista **Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO**, contratado bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), mediante Resolución Administrativa N° 122-2021/OP/HNDM, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a la Médico Especialista **Maria Victoria SALAZAR ORRILLO**, con registro de CMP N° 054516, especialista en Medicina de Emergencia y Desastres, con RNE N° 028040, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.L. 24175

JFPD/TENA/foj

Co:
Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo